

PROTOCOLO EN EL CASO DE SITUACIONES RELACIONADAS CON LA SOSPECHA DE CONSUMO DE DROGAS Y/O ALCOHOL AL INTERIOR DEL COLEGIO QUELLÓN.

PASOS	ACCIONES	RESPONSABLE
PASO 1: DETECCIÓN	La persona que sospecha de la situación deberá canalizar dicha información al Profesor Jefe respectivo. En su ausencia deberá remitirse a Inspectoría General o Equipo de Convivencia Escolar. En el caso de que sea un estudiante quién canaliza dicha información y prefiera compartirla con otra figura que asuma el rol de formados al interior de la comunidad, que le genere confianza, este último será quién informe al Profesor Jefe que corresponda. En ambos casos la información deberá quedar registrada por escrito y firmada por los participantes de la entrevista. El profesor jefe pondrá en antecedentes a la Inspectoría General de forma inmediata, quién convocará al Equipo de Convivencia Escolar para informar la situación. Inspectoría General informará a la Directora sobre la situación que está aconteciendo.	Todos los integrantes de la comunidad educativa: Directivos, Docentes, Estudiantes, Padres y Apoderados, Asistentes de la Educación, Personal Auxiliar y Administrativo.
PASO 2: EVALUACIÓN	En la reunión del Comité de Convivencia Escolar se expondrán los antecedentes y se determinará la necesidad de entrevistar a los involucrados en la sospecha. Profesor Jefe junto a la Psicóloga del nivel informarán a los apoderados de los estudiantes involucrados, de la activación del protocolo de sospecha y los pasos a seguir: • Entrevista por parte de 2 miembros del Equipo de convivencia a los alumnos involucrados. En caso de ser necesario se entrevistará a testigos de la situación. Tiempo estimado para dicha realización será de 7 días hábiles una vez que se reúna el Comité de Convivencia Escolar. • Si los resultados de la investigación corroboran la existencia de consumo de drogas y/o alcohol por parte de los estudiantes, se activará el protocolo respectivo. • En caso de desestimar la sospecha se citará a los apoderados y se informarán las conclusiones de la investigación.	Inspectoría General, Profesor Jefe, Psicóloga y Encargada de Convivencia Escolar.
PASO 3: INFORME	Elaboración del informe por parte de la Encargada de Convivencia Escolar en un plazo máximo de 30 días corridos.	Encargada de Convivencia Escolar